



RIENZI FRANCO

El director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Yerko Ljubetic, entró al debate acerca de la tramitación de un proyecto de ley en la comisión de DD.HH. del Senado para otorgar un beneficio de cambio de régimen carcelario, por reclusión domiciliaria, a presos mayores de 80 años.

Además de la edad, la propuesta de senadores de oposición, liderada por Francisco Chahuán, que también preside la comisión de DD.HH., plantea la afectación de enfermedades de tipo mental o terminales como padecimientos plausibles de ser considerados en un catálogo de criterios para acceder a la conmutación de la condena.

Anteriormente, un proyecto prácticamente similar se rechazó en la sala del Senado, por lo que se archivó, recayendo sobre él una veda legislativa de un año. Si bien la iniciativa es de carácter general, y no otorga libertad, sino reclusión domiciliaria, sus detractores advierten que entre el grupo de posibles beneficiarios estarían condenados en causas de violación de los DD.HH. durante el régimen militar, argumento que volvió junto con la reposición de su debate.

Las características generales del proyecto coinciden con las cifras de reos de mayores de 60 años entregadas anteaer por la subsecretaría de DD.HH., Daniela Quintanilla, a los senadores de la comisión que tramita la propuesta. Tal como publicó este diario, la autoridad informó de 2.518 personas privadas de libertad mayores de 60 años en el país; de ese universo, 403 son condenados por DD.HH.

Coincidentemente, la historiadora Ana María Stuvén ha publicado, a propósito de la discusión de que no se trata de Punta Peuco, que “en Chile el sistema penitenciario considera adultos mayores a las personas sobre 60 años. Su número alcanza a 2.500, equivalente a un 4,1% de la población total penitenciaria. Además, existen 640 personas privadas de libertad que tienen entre 70 y 80 años; 600 de estas son hombres y 45 mujeres. También se registran 146 personas entre 80 y 90 años, y 17 reclusos de más de 90 años”.

El criterio Ljubetic

Después de participar de la comisión de DD.HH., Ljubetic con-

Nuevo director del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH):

Ljubetic condiciona cambiar régimen a presos mayores de 80 años a la opinión de familiares de víctimas de DD.HH.

Declaración del exconsejero constitucional dada a “El Mercurio”, a contar de la tramitación de un proyecto de ley en el Senado para otorgar un beneficio de carácter general, sin dar libertad, sino conmutar la pena.



El director del INDH, Yerko Ljubetic, al exponer ante la comisión de Derechos Humanos del Senado.

versó con “El Mercurio” acerca de los elementos que condicionarían a su parecer la entrega de beneficios: “Como institución de los DD.HH., tenemos que hacer presente que la política de DD.HH. obliga a que se pondere caso a caso en la situación de aquellas personas que han sido condenadas por atroces críme-

nes de lesa humanidad. Lo que dice la perspectiva de DD.HH. en esa materia es que deben considerarse cuestiones para efectos, no es que haya una exclusión respecto del beneficio; para los efectos de ser concedido tiene que considerarse el porcentaje de la pena que ha sido cumplido, debe considerarse si ha habido

colaboración eficaz, estamos hablando de delitos, por ejemplo, relativos a detenidos desaparecidos, en que no se ha podido establecer la suerte de muchos chilenos, por lo que la colaboración efectiva es fundamental”.

El “arrepentimiento —prosiguió—, no podemos pensar que sea bueno para el país pensar

“Yo estoy dispuesto a apoyar una idea de ese tipo (indulto presidencial), porque esto no es un problema de los tuyos o los míos, aquí estamos en un problema en que estamos bajo el estándar mínimo de humanidad”.

HÉCTOR SALAZAR
ABOGADO DD. HH.

“Esos conceptos, esas consideraciones, desde el punto de vista de los DD.HH., son ineludibles a la hora de ver el caso de estas personas, pero en un contexto en que nosotros somos muy partidarios”.

YERKO LJUBETIC
DIRECTOR DEL INDH

que haga ostentación, que esté orgullosa de los crímenes que cometieron y, finalmente, la opinión de los familiares de las víctimas. Esos conceptos, esas consideraciones, desde el punto de vista de los DD.HH., son ineludibles a la hora de ver el caso de estas personas, pero en un contexto en que nosotros somos muy partidarios”.

“Prioridad en quienes se están muriendo”

A la comisión, Chahuán ha invitado a expositores de diversas sensibilidades. Uno de ellos fue el abogado Héctor Salazar, de amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos; pues bien, el profesional admitió a los legisladores que la discusión del proyecto se cruza con el tema de Punta Peuco, lo que afirmó no comparte e incluso anticipó, después de visitar el penal, que le era difícil relatar esa realidad, que tildó de “feroz y terrible”; por eso, “nuestra primera obligación, como personas preocupadas por los DD.HH. y la dignidad de las personas, tenemos que poner la prioridad en quienes se están muriendo”.

El abogado de la entonces Vicaría de la Solidaridad continuó su narración afirmando que “no hay respuesta, en nuestro ordenamiento, para encontrar una salida humanitaria para esas personas, salvo una, el indulto presidencial que le conmute la pena, a lo mejor por arresto domiciliario, y eso requiere un esfuerzo de todos los sectores; yo estoy dispuesto a apoyar una idea de ese tipo, porque esto no es un problema de los tuyos o los míos, aquí estamos en un problema en que estamos bajo el estándar mínimo de humanidad”.